



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

## SINTESIS INFORMATIVA DEL 10 DE ABRIL DEL 2013



ICA



SEDE INSTITUCIONAL



PISCO



CHINCHA



PALPA



NASCA



Justicia Honorable, País Respetable

TRAS ACALORADA DISCUSIÓN EN EL BAR “LA CABAÑITA”, EN PALAZUELOS

## Matan a joven de un disparo en la cabeza

|| Sujeto que lo mató escapó. Divincri investiga el caso

ANDRÉS BERNAOLA NAVARRO  
jbernaola@grupoepensa.pe

**ICA.** Una acalorada discusión en el bar “La Cabañita” del sector Palazuelos terminó con la trágica muerte del joven Álvaro Jeanpiers Matta Cupe (27). Familiares de la víctima contaron que el joven asesinado se encontraba libando licor junto a su primo y que en el mencionado establecimiento se encontraba otro grupo con el que ya se venían mandando indirectas.

### PELEA EN BAR

Aproximadamente a las 18.30 horas, cuando los primos se retiraban del lugar tras una discusión fuerte, “Pachón”, familiar de la dueña del bar, con la cachá de una pistola golpeó en la cabeza al acompañante de su víctima y después le disparó en la cabeza a Álvaro Matta Cupe que cayó desplomado.

Tras el incidente, el sujeto huyó con rumbo desconocido. Lo auxiliaron luego de 20 minutos y los esfuerzos de su primo por llevarlo al hospital Santa María del Socorro fueron en vano. En el nosocomio los médicos solo certificaron la muerte del joven.

Los familiares llegaron has-



FOTO: ANDRÉS BERNAOLA

|| DISCUSIÓN LE CUESTA LA VIDA. Consternación en la familia de Álvaro Matta Cupe.

### Dato

• “Pachón”, presunto asesino, habría llegado corrido de Argentina por una serie de incidentes. Hasta ayer se desconocía su paradero.

ta el hospital y protagonizaron escenas de dolor ante el lamentable hecho.

Efectivos de la División de Investigación Criminal llegaron hasta el lugar para las investigaciones.

El cuerpo del Álvaro Matta Cupe viene siendo velado en su vivienda de Parcona. ||



FOTO: ANDRÉS BERNAOLA

Sangre quedó regada en el piso del bar “La Cabañita”



Operativos van teniendo sus frutos

**EFFECTIVOS DE LA COMISARÍA DE PARCONA**

## Capturan a sujeto con requisitoria

**PARCONA.** Efectivos de la policía de Parcona, en operativo realizado el último lunes en la madrugada, intervinieron a Álex Iván Gonzales Romer (30) quien se encontraba con orden de captura e internamiento en el penal Cristo Rey de Cachiche a solicitud de la Sala Penal Liquidadora por el delito de robo agravado.

### **POLICÍAS LO DETIENEN**

Según información policial, la detención del sujeto se produjo cuando este descendía de

un tico amarillo en la avenida Jhon F. Kennedy del distrito de Parcona.

Tras la detención, Álex Iván Gonzales Romero fue puesto a disposición de la comisaría de Parcona para las investigaciones correspondientes. Finalmente, el sujeto fue trasladado ayer hasta la penitenciaría de Ica.

La Policía Nacional ha destacado que los constantes operativos vienen dando sus frutos en Parcona. ||

**ANDRÉS BERNAOLA**

**POR MUERTE DE "PAJARITO" EN NOVIEMBRE PASADO**

## Familiares exigen justicia

**ICA.** Han pasado ya casi cinco meses de la muerte de César Alberto Salazar Vargas "Pajarito" y hasta la fecha sus familiares no encuentran justicia. Según denuncia César Salazar Medina, padre del occiso, dos efectivos policiales participaron en el hecho y hasta la fecha las autoridades no han

encontrado responsabilidad sobre su participación pese a que hay testigos que los involucran.

Asimismo, declaró que en tres ocasiones se ha cambiado de Fiscal para dilatar el proceso y que hay parcialización en las investigaciones.

"Se están burlando de mi hijo,

son cinco meses y no encontramos una solución", refiere muy dolido el padre de César Salazar.

Finalmente, dijo que seguirán protestando hasta que los responsables de la muerte de su hijo paguen por los hechos cometidos. ||

**ANDRÉS BERNAOLA**



FOTO: ANDRÉS BERNAOLA

**Piden castigo para asesinos**

# LA OPINION

EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN REGIONAL

Ica, Miércoles 10 de Abril de 2013

"EN ICA NACIÓ LA PATRIA"

Precio S/. 1.00

8 Págs.

## SE APELARÁ SENTENCIA A FAVOR DE DIEZ CANSECO POR "VULNERAR INDEPENDENCIA DE CONGRESO"



El procurador del Congreso de la República apelará el fallo judicial que anuló la suspensión aplicada por el pleno al legislador Javier Diez Canseco, por vulnerar la independencia del Parlamento, confirmó ayer el titular de la Comisión de Ética, Humberto Lay.

Tras cuestionar la "interferencia del Poder Judicial en una decisión interna del Congreso", precisó que la sentencia ha sido emitida en una primera instancia y, para formalizar la apelación ante una instancia superior, se está a la espera de la notificación judicial correspondiente.

Consideró que no se pueden aplicar normas ni principios legales sobre temas éticos de conducta, pues ello podría afectar el trabajo de la Comisión de Ética, la cual, con ese criterio, ya no podría recomendar la aplicación de sanciones por faltas de conducta congresal. "Vamos a darle al procurador

todos los insumos para una buena apelación (...). Me preocupan las consecuencias nefastas de esta sentencia, que tiene que ver con temas éticos (...). Con ello habría muchos casos de faltas éticas de congresistas que no podrían ser sancionadas", advirtió.

Sostuvo que todo congresista, como representante de la población, debe tener una conducta ejemplar, pero ello no está tipificado en el Código Penal o Administrativo; por tanto, es el Congreso el que debe encargarse de sancionar las faltas éticas de los integrantes de ese poder del Estado.

El congresista de la Alianza por el Gran Cambio indicó también que sería perfectamente factible que el propio pleno del Congreso dé marcha atrás a la sanción contra Diez Canseco, pero por una decisión de los propios congresistas, mas no como respuesta a una imposición del

Poder Judicial.

Si bien expresó que la anulación de la suspensión en su contra podría ser una noticia "halagadora" para Diez Canseco, quien padece una grave enfermedad, Lay sostuvo que esta sentencia judicial afecta la imagen del Congreso, que siempre debe velar por la buena conducta ética de los legisladores.

En conferencia de prensa, el titular de la Comisión de Ética agregó que, luego de la apelación, si se ratifica el fallo judicial a favor de Diez Canseco el Congreso será respetuoso de esa decisión, por más que le parezca inapropiada o improcedente.

El fallo del 5° Juzgado Constitucional de Lima declaró nula la suspensión de 90 días impuesta por el pleno del Congreso a Javier Diez Canseco, por presentar un proyecto de ley que supuestamente beneficiaba a sus familiares.

El juzgado declaró fundada la acción de amparo planteada, en ese sentido, por Diez Canseco, quien consideró que el proceso sancionador violentó su derecho al debido proceso y al honor.

Dicha sentencia ordena a la Comisión de Ética del Parlamento emitir un nuevo informe final, teniendo en cuenta lo establecido en la presente decisión judicial, bajo responsabilidad.

La sentencia señala que el Congreso sancionó indebidamente a Diez Canseco, pues la conducta que se le atribuye no está tipificada taxativamente como infracción en el Código de Ética Parlamentaria.

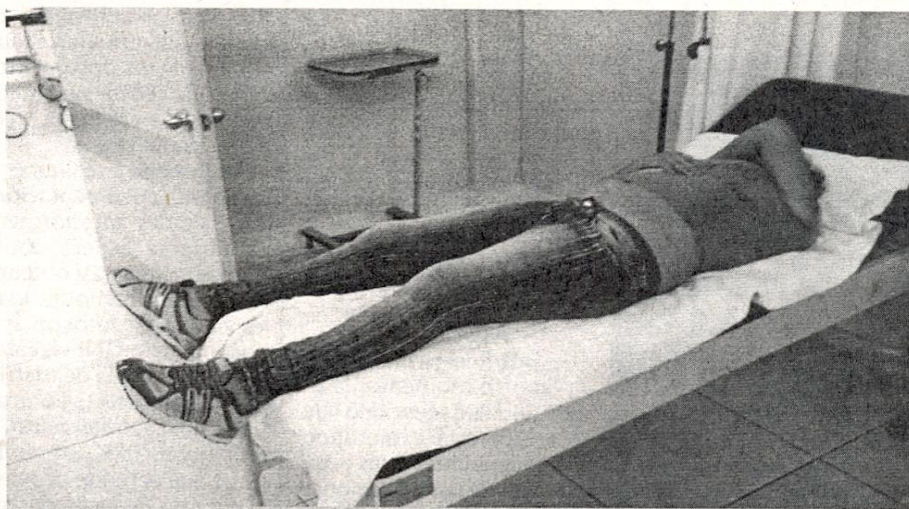
## ■ Agraviada fue hospitalizada de emergencia

# Iracundo sujeto rapta a ex pareja e intenta matarla

Ica (Rayda Flores Huamani).- La madre de la joven Cecilia Ramos Tipacti denunció que su hija fue raptada por cuarta vez por su ex pareja Pedro Miguel Hernández Ríos, con intenciones de asesinarla obligándola a golpes a ingerir 15 pastillas anti-conceptivas. Luego la arrojó a la pista para darse a la fuga. Tras ello, la agraviada fue conducida de emergencia al hospital.

La angustiada madre sostuvo que el sujeto Pedro Hernández Ríos, quien en el 2012 secuestró hasta en tres oportunidades a su hija, volvió a raptarla con intenciones de liquidarla, pues estaba encolerizado debido a que anteaer en una audiencia del proceso de secuestro que se le sigue, el Juez le dio un plazo de cinco días para que cancele la caución económica a favor del Estado.

Detalló que la audiencia sobre el secuestro se desarrolló anteaer a las 9:00 de la mañana en la sede judicial de la calle Chiclayo, donde el Juez César Alegría Valer le dio un plazo máximo de 5 días para que cancele la deuda de la caución



● La agraviada casi muere intoxicada al ser obligada a consumir abundantes pastillas

económica de cinco mil soles, caso contrario su situación legal podría cambiar por prisión efectiva en el Penal de Cachiche.

Señaló que al culminar la audiencia la joven agraviada, quien tiene una nueva pareja, viajó a Chincha donde su cuñada y cuando estaba en la agencia Soyuz para embarcarse a Ica, a las 3:00 de la madrugada de un momento a otro apareció Pedro Hernández y se la llevó contra su voluntad en un

vehículo.

La cuñada al ver dicha situación, atinó a seguirlos en un taxi por la Panamericana Sur hasta Pisco, donde logró impedir que el secuestrador continúe su marcha, por lo que el sujeto que ya había obligado a tomar 15 pastillas a la agraviada bajo agresiones físicas, optó por arrojarla a la pista y se dio a la fuga.

Es así que Cecilia Ramos Tipacti (23) fue auxiliada por su cuñada y se dirigieron a la Comisaría de San Clemente. Luego, el efectivo policial las acompañó a la agencia para que se embarquen a Ica y denuncien el hecho en la DIVINCRI, a fin de que fuera adjuntado al proceso que se le sigue al sujeto.

Horas después la joven al llegar a su casa se sintió mal por las pastillas que tomó, por lo que fue inmediatamente evacuada al Hospital Regional, donde los médicos le brindaron atención adecuada. Asimismo, se hicieron presente en el nosocomio agentes de la DIVINCRI

para hacerse cargo del caso.

La madre de la agraviada pide que el sujeto sea internado en el Penal de Cachiche mientras dure el proceso, ya que teme que en cualquier momento vuelva a atacar contra la vida de su hija o tal vez consuma su objetivo de asesinarla.

Como se recuerda, el sujeto Pedro Hernández Ríos fue capturado en Junio del año pasado por agentes de la DIVINCRI, pero el Juez César Alegría Valer en esa ocasión le dio Comparecencia Restringida, pero ha continuado amenazando a su ex pareja para que desista de la denuncia en su contra.



● La madre de la víctima se sintió muy afligida por lo sucedido a su hija

### Teléfonos de Emergencia

Radio Patrulla

105

Bomberos

116

**Magistrado de Palpa les dio Comparecencia**

## **ODECMA debe investigar a juez que liberó asaltantes**

**Ica.-** Ampliando la información que diéramos en nuestra edición del pasado 5 de Abril, consideramos que el Jefe de la ODECMA, Dr. Nelson Pinedo Ob, debe investigar al magistrado que liberó en forma sistemática a los seis individuos que fueron sorprendidos y luego capturados tras el frustrado asalto a un ómnibus interprovincial en la localidad de Santa Cruz, Palpa.

Se trata del Juez Penal de Investigación Preparatoria de Palpa, Dr. Martín De la Cruz Anchante, quien sin una causa aparente les revocó la Prisión Preventiva por Comparecencia Restringida a los seis sujetos capturados por la Policía de Carreteras el pasado 29 de Noviembre, tras el fallido asalto al bus de la empresa "Santa Ursula", conforme publicó nuestro Diario en su edición del 30 de Noviembre de 2012.

Por un error del agente PNP que nos dio la noticia de la liberación, en nuestro artículo de la referencia del 5 de Abril consignamos el nombre del juez del Juzgado Unipersonal de Palpa, Dr. Elmer Salas Miranda, cuando el caso en realidad fue visto por el Juzgado de Investigación Preparatoria.

El agente policial revisó los archivos de excarcelación y comprobó que las liberaciones se dieron el 1, 15 y 18 de Marzo pasado, causando desazón entre los efectivos que participaron en la espectacular captura del presunto cabecilla Ramón Arocanqui Pérez y demás integrantes de la banda sorprendida en pleno asalto al vehículo interprovincial.

Uno de los seis liberados, Pablo Arocanqui Espinoza, en carta aclaratoria sostiene que el juez le dio Comparecencia Restringida, pero que desde la fecha de su liberación ha venido cumpliendo con las reglas de conducta impuestas.

Señala que es falso que haya sido sorprendido por la Policía en Ocucaje "marcando" vehículos interprovinciales, cuando ahora trabaja con su padre que es chofer de un ómnibus que traslada pasajeros de un fundo agroindustrial. **(DBD)**



**● Policía indignada por liberación de sujetos intervenidos, quienes fallaron en su intento de robo**

## Caso del Colegio "Julio C. Tello"

# Bibliotecario acusado de violar y embarazar alumna pide ADN

Ica (Rayda Flores Huamani).- El Auxiliar Bibliotecario del Colegio "Julio C. Tello" denunciado por una alumna de haberla violado y que producto del hecho condenable tuvo un hijo, pidió en una audiencia judicial de Alimentos que se disponga un examen de ADN para que recozca al pequeño, cuyo pedido fue aceptado con un plazo de cinco días.

La audiencia por la denuncia de Alimentos que le inició la joven madre al bibliotecario se desarrolló ayer desde las 3:00 de la tarde en el Primer Juzgado Civil y de Familia, donde la juez María Ur



● Abogado de alumna agraviada pide apoyo a la Ministra de La Mujer, Ana Jara

concedió cinco días de plazo para que el denunciado

de ADN.

En ese sentido, la audiencia se suspendió hasta nueva fecha en que se tenga el resultado de la prueba de ADN, a efecto que la magistrada resuelva el caso, ya que el hijo que niega el encausado ahora tiene ocho meses.

La abuela del bebé y madre de la agraviada, Teófila Flores, pide que el sujeto que ultrajó a su hija asuma su responsabilidad como padre.

Asimismo, el abogado de la joven madre, Dr. Juan Marca Pariona, pidió que la Ministra de la Mujer, Ana Jara Velásquez, recomiende

un laboratorio para la prueba de ADN, a fin de que los resultados no sean alterados, pues el denunciado tiene cierta influencia por ser cuñado del alcalde de Los Aquijes, Carlos Osorio Vargas.

sables que conocían el caso y que nunca hicieron nada, sean severamente sancionados, entre ellos el Director del Platel.

**Fiscal pide 12 años de cárcel**

De otro lado, en el proceso de violación que se le sigue al bibliotecario contra la alumna que ahora tiene un hijo, el Fiscal Angel Mendoza Supo formuló el requerimiento de acusación contra el imputado pidiendo 12 años de cárcel, al tener suficientes elementos de prueba que vinculan a Juan Gamonal Huayanca como

De otro lado, el abogado ha solicitado a la Dirección Regional de Educación la destitución del auxiliar bibliotecario Juan Gamonal Huayanca, quien desde que fue denunciado por la agraviada labora adscrito a la DREI en el Area de Archivos.

Cabe recordar que la violación se habría producido entre Febrero y Marzo del 2011, cuando la alumna iba a recuperar cursos al Colegio "Julio C. Tello", donde laboraba como bibliotecario el acusado.

En el pedido de destitución, el abogado también exige que los demás respon-

autor del hecho repudiable.

En ese sentido, la audiencia de control de acusación en la sede judicial de la calle Chiclayo se realizará el próximo 18 a las 11:00 de la mañana, donde el fiscal sustentará su requerimiento de acusación para el inicio del Juicio Oral.

# NACIONALES

El Comercio.pe

## Incendio en Ate: bomberos buscan controlar fuego en edificio de 5 pisos

El siniestro se registra en la cuadra 8 de la Av. Los Paracas, en una zona residencial. Vecinos señalan que ahí funciona una fábrica textil



Un incendio se registra a esta hora en la cuadra 8 de la avenida Los Paracas, cerca del cruce con la calle Mojaves, en el distrito de Ate. Dieciséis unidades del Cuerpo de Bomberos, entre médicas, cisternas y de rescate, intentan controlar el fuego.

Según la página web de los bomberos, el siniestro se registra en la cuadra 8 de la avenida Los Paracas, una zona residencial. Sin embargo, vecinos señalaron a Canal N que en el inmueble funciona una fábrica textil en donde se confecciona ropa. Las llamas, que se habrían iniciado antes de las 6 a.m. aún por causas desconocidas, han invadido prácticamente todos los pisos y hay gran humareda.

No se reporta hasta el momento si hay personas heridas. La zona ha sido evacuada y las calles aledañas cerradas al tránsito peatonal y vehicular. A la espalda funciona una academia.

Los bomberos que han llegado para atender la emergencia tuvieron que abrir la puerta con una sierra eléctrica para poder sofocar las llamas desde el primer piso.

## EE.UU.: cayó banda de contrabandistas del patrimonio cultural peruano

La **Cancillería** informó que uno de los implicados fue arrestado en Miami y otro en Salt Lake City, tras un seguimiento desde octubre del 2012



Cancillería informó que la banda estaba en seguimiento desde octubre del 2012.

La **Cancillería peruana** informó que se logró desarticular en **Estados Unidos** a una **organización dedicada al contrabando del patrimonio cultural peruano**, por lo que se viene investigando el caso y a los implicados.

La intervención de la banda integrada por connacionales, se realizó en uso de los instrumentos internacionales de cooperación y con el concurso de naciones amigas.

Mediante un comunicado, la Cancillería precisó que uno de los miembros de esta organización fue **arrestado cuando llegó a Miami procedente del Perú**, mientras que otra persona fue detenida en Salt Lake City, con ocho piezas del patrimonio peruano.

**El seguimiento a los miembros de la banda se dio desde octubre del año pasado**, gracias a las coordinaciones efectuadas entre el Consulado del Perú en Denver y el Ministerio de Cultura con el Departamento de Investigaciones de la Seguridad Interna de Estados Unidos. Actualmente, se investigan los contactos que la organización tendría en el Perú.

## Transfieren puerto de Chimbote a región Áncash



Luego de tantas idas y vueltas, por fin se hizo realidad la transferencia del puerto de Chimbote, medida que se dio después que el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe) anunciara que Enapu aprobó la transferencia a título gratuito de los bienes de propiedad del puerto de Chimbote a favor del Gobierno Regional de Áncash, en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 027-2011-MTC.

Esta transferencia busca la inmediata modernización y administración eficiente del puerto de Chimbote, que a pesar de ser principal terminal pesquero del país, yacía paralizado desde hace tres años. Por su parte, la primera vicepresidenta de la República, encargada del despacho presidencial, Marisol Espinoza Cruz, recibió ayer al presidente regional de Áncash, César Álvarez Aguilar; al congresista por Áncash, Heriberto Benítez; al alcalde de Chimbote Luis Arroyo; al dirigente de los trabajadores portuarios, Ricardo Amaya; y al dirigente del Frente de Defensa de los Intereses del Santa.

Las autoridades regionales solicitaron la destitución del actual presidente de la Autoridad Portuaria Nacional, Ricardo Schwartzmann Larco, quien ha venido trabando esta transferencia bajo algún tipo de interés, sin importar que el pueblo se enfrente, ya que el Frente de Defensa de los intereses del Santa tenía previsto un paro de 48 horas para este 10 y 11 de abril.

## Vidas humanas se pierden por impedir el paso a los vehículos de emergencia



**Multas por omitir cumplimiento es de 438 soles. ONG Luz Ámbar iniciará una campaña de prevención y sensibilización a choferes el próximo mes de mayo.**

Una sanción que no se aplica, o que simplemente no se toma en cuenta por considerarse seguramente intrascendente, puede acarrear la pérdida de vidas humanas si es que no se concientiza a los miles de choferes que circulan por la capital. Se trata de las multas aplicables a aquellas personas que impiden el paso a los vehículos de emergencia, tanto de los bomberos o de cualquier centro de salud, donde la vida depende de una simple decisión. Según el cuadro de sanciones del Nuevo Reglamento Nacional de Tránsito, no dar paso de preferencia a los vehículos de emergencia que urgen de una vía rápida es sancionado con 438 soles, equivalente al 12 por ciento de una UIT, por considerarse como una falta muy grave.

De acuerdo al abogado penalista Luis Lamas Puccio, la policía debe actuar con más energía. “Los efectivos policiales deben poner más orden, pues al parecer no hay capacidad de controlar la situación y muchas veces pierden la autoridad”, indicó a EXPRESO. Agregó que debe enfatizarse las sanciones. “La policía debe detener a la persona que le impide el paso a este tipo de vehículos, llevarla a la comisaría, tomarle un parte policial y sancionarla como se debe”, apuntó.

### **Iniciarán acciones**

Por su parte, el director de la ONG Luz Ámbar, Luis Quispe Candia, indicó a este diario que su institución, conjuntamente con la presidencia del EsSalud, estarán tomando acciones en torno a ese incumplimiento de las normas de tránsito, de acuerdo a dos puntos importantes: la eliminación del beneficio del descuento a la que acceden los choferes durante los primeros siete días de impuesta la multa; y una promoción de campaña de prevención y sensibilización para los choferes, quienes deben adoptar otro tipo de conducta ante este tipo de situaciones.

# Correo

## Presidente Humala retorna al país tras cumplir visita oficial a China



**Fuente: EFE La Secretaría de Prensa de Palacio de Gobierno, informa que el jefe de Estado llega al Perú en vuelo vía Francia.**

El presidente Ollanta **Humala**, **está de vuelta al país** luego de cumplir una visita oficial a la República Popular China. **La Secretaría de Prensa de Palacio de Gobierno, indica que el jefe de Estado llega al Perú en vuelo vía Francia.**

El Mandatario peruano fue el primer gobernante latinoamericano en reunirse con el nuevo líder de China, Xi Jinping, quien en marzo último asumió la conducción de la gran nación asiática. También participó como ponente en el foro económico de Boao para Asia. Humala, asimismo, se reunió con representantes del sector industrial y comercial de China en esta capital, a quienes invitó a aumentar sus inversiones en tierras peruanas, fundamentalmente en minería, energías, turismo infraestructura, agricultura y otros.

Durante su participación en el roadshow "Invirtiendo en el Perú", en la ciudad de Shangai, se generó una gran expectativa que puede ubicar al país como socio estratégico en comercio e inversiones con China.

## Chávez: OCMA debe investigar fallo judicial a favor de Diez Canseco



Martha Chávez, parlamentaria del grupo fujimorista, pide la intervención de la Oficina de Control de la Magistratura en el caso de su colega Javier Diez Canseco.

La congresista Martha Chávez consideró que **la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) debe investigar al Quinto Juzgado Especializado en lo Constitucional de la Corte Superior de Lima por declarar fundado el recurso de amparo que presentó el legislador Javier Diez Canseco** contra la suspensión que le impuso el Poder Legislativo.

En diálogo con **RPP Noticias**, señaló que el Parlamento tendrá que apelar la resolución judicial que anula la suspensión impuesta al citado parlamentario por presentar un proyecto de ley que beneficiaba a su familia.

Asimismo, enfatizó que **al legislador de Acción Popular - Frente Amplio no se le ha vulnerado ningún derecho, pues tuvo la oportunidad de defenderse de las acusaciones en su contra.**

Añadió que el Poder Judicial ha invadido indebidamente los fueros del Congreso.



## Acusan a juez de plagiar tesis

El magistrado César Hinostraza Pariachi copió casi la mitad de su tesis para el grado de magíster de un trabajo hecho en 1999.



Tremendo lío. El juez César Hinostraza Pariachi –expresidente de la Corte Superior de Justicia del Callao y candidato a fiscal supremo– **plagió su tesis para el grado de magíster**, denunció ayer IDL Reporteros.

Según la investigación, **117 de las 286 páginas** (41.6%) del estudio titulado “La confesión sincera en el proceso penal y su tratamiento en el nuevo Código Procesal Penal”, son copia de una tesis presentada en 1999 por el entonces bachiller en Derecho, Ángel Fernando Ugaz Zegarra. Hinostraza negó haber plagiado la tesis. “Esa obra es auténticamente del que habla. (...)”

**Todo se ha citado, lo que sea necesario.** No se cita cuando son conceptos universales y generales. No es como una obra creativa de alguien que inventa el derecho”, aseguró.

# Susana Villarán confirma que Eduardo Zegarra será asesor ad honorem

Revocado teniente alcalde de Lima será el coordinador de la secretaría técnica para el [gobierno edil de ancha base](#).



Aunque no en una [gerencia edil clave como se pretendía](#), lo que generó el [rechazo de los líderes políticos](#) que apoyaron su continuidad en el cargo, la alcaldesa de Lima, Susana Villarán, **optó, finalmente, por colocar a su revocado teniente alcalde, Eduardo Zegarra, como “asesor Ad Honorem”** de la Secretaría Técnica del [acuerdo de ancha base suscrito anoche con las fuerzas políticas que apoyaron el No](#).

**“La coordinación va a ser asumida ad honórem por Eduardo Zegarra, como secretaria técnica de este acuerdo de ancha base, para ver cómo se van cumpliendo las metas (al 2014)”**, señaló en Ideelardio.

## **SE CUMPLIRÁN ACUERDOS**

Además, Villarán resaltó como un hecho importante para Lima el acuerdo entre partidos políticos, porque significa el **cumplimiento de un compromiso asumido justo 10 días** antes del proceso de revocatoria del pasado 17 de marzo.

La alcaldesa aseguró que el **Partido Popular Cristiano, Acción Popular, Somos Perú, Perú Posible, la confluencia política que apoyó el No, entre otros, apoyarán la gestión municipal** para que se cumpla el plan de reordenamiento del transporte público, la implementación de los corredores complementarios, el reforzamiento del programa Barrio Mío y los programas sociales, entre otros.

## Dos socios de Kenji Fujimori fueron investigados por drogas el 2006



A los 29 años de edad, el hoy congresista Kenji Fujimori se asoció con empresarios de trayectoria que operan en un negocio muy sensible.

José Antonio Begazo Bedoya y Marco Antonio Ynaba Reyna son los dos accionistas con los que el congresista Kenji Fujimori Higuchi fundó la empresa **Logística Integral Marítima Andina S.A. (LIMASA)** el 23 de julio del 2009. Para los socios del hijo del ex presidente, el reciente hallazgo de 100 kilos de droga en las instalaciones de esa almacenera (11 de marzo último) no fue la primera experiencia.

En el 2006, siete años atrás, ambos personajes habían confrontado complicaciones similares, no como accionistas, pero sí como funcionarios de seguridad vinculados laboralmente a la empresa **Logística Integral del Callao S.A.**, de siglas LICSA.

Begazo Bedoya era gerente de Seguridad de LICSA e Ynaba Reyna representante de una empresa de seguridad que prestaba servicios de su especialidad a la misma LICSA. En razón de esas funciones, los dos ejecutivos fueron implicados en las investigaciones abiertas en Perú a raíz del decomiso en el puerto de Valencia de 513 kilos de clorhidrato de cocaína ejecutado por la policía española, el 25 de julio del 2006. Los análisis practicados a la droga arrojaron un 83 por ciento de pureza y su cotización de mercado a esa fecha se estimó en 14 millones de euros.

# Enfrentamiento de poderes por fallo a favor de Diez Canseco



**Más vigente que nunca. Congresista Javier Diez Canseco, el día que ejercía su defensa en el Pleno, ante denuncia en su contra. Poder Judicial pide ahora al Congreso que anule sanción.**

Aunque no está en el **Congreso** debido a un cáncer que mina su salud, el parlamentario **Javier Diez Canseco** sigue generando polémica como lo hace desde hace cuarenta años de vida política. El fallo del **Quinto Juzgado Especializado en lo Constitucional** que anuló su sanción de 90 días ha sido rechazado por buena parte de los congresistas, alegando que se está invadiendo el fuero del Legislativo. Sin embargo, constitucionalistas dijeron que el **Poder Judicial** sí tiene competencia sobre las decisiones del Parlamento.

Entre quienes se han mostrado a favor del fallo judicial destaca la opinión del magistrado del **Tribunal Constitucional** (TC), Carlos Mesía, quien sostuvo que la decisión de la jueza debe ejecutarse "sin dilaciones". Esto –dijo– debe darse al margen de una posible apelación por el procurador del Congreso. "La sentencia es de ejecución inmediata, de acuerdo con el artículo 22 del **Código Procesal Constitucional**.

A pesar de las apelaciones presentadas, eso no entorpece la ejecución de la sentencia. Lo único que debe hacer el presidente del Congreso es emitir una resolución allanándose al fallo", declaró Mesía. Así, el magistrado del TC indicó que el poder político está sometido al control jurisdiccional. "En democracia se debe garantizar el debido proceso, no se puede juzgar ni sancionar a una persona por hechos que previamente no han quedado establecidos por la ley", acotó.

## **Alcaldes distritales propondrán municipalización de la Policía para mejorar combate a delincuencia**

**Lima, abr. 10 (ANDINA).** La Mesa de Alcaldes de Lima Metropolitana se reunirá hoy con el ministro del Interior, Wilfredo Pedraza, a fin de solicitar el cumplimiento de una serie de acuerdos suscritos para luchar de manera efectiva contra la delincuencia, como, por ejemplo, la municipalización de la policía.



El burgomaestre de Jesús María y presidente de la Mesa de Alcaldes de Lima, Enrique Ocrosopoma, explicó que, durante la reunión que sostendrán con Pedraza, a partir de las 16:00 horas, en el Ministerio del Interior, se incidirá en la necesidad de que los alcaldes tengan dirección y mando sobre los comisarios de su jurisdicción. “Pedimos que den al alcalde la posibilidad de tener dirección sobre el comisario y que no desarticulen a los policías de la jurisdicción

porque de esta manera no se podrá cumplir con los planes convenidos por los comités distritales de seguridad ciudadana”, aseveró.

Exigió asimismo que la dependencia de la investigación policial e inteligencia la tengan todos los distritos para desarticular las bandas y organizaciones criminales como raqueteros y secuestradores. Ocrosopoma insistió en la necesidad de hacer cumplir los acuerdos firmados por cuatro años con el ministro del Interior de ese entonces, Miguel Hidalgo, y que incluye el patrullaje integrado con los municipios y que el serenazo pueda dirigir el tránsito en su zona de acción.

“Se pide mucho a los alcaldes, pero no nos dan las herramientas. Nos quitan policías, hay población que tienen más policías. Son distribuciones que no se han aprobado y que están en el convenio”, refirió.

## Emprendedores tecnológicos presentarán novedosas aplicaciones en la UNI

**Lima, abr. 10 (ANDINA).** Estudiantes de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) junto a sus pares de otras casas de estudios peruanas organizarán el evento SiliconWasi 2013 Starup Tour & Competition, donde se presentarán novedosas aplicaciones.

En el marco de este encuentro se realizará la Feria Tecnológica este 12 de abril, y alrededor de 20 jóvenes emprendedores tecnológicos peruanos y colombianos exhibirán sus aplicaciones y demostrarán el funcionamiento al público.

Entre estas destacan: Dipoo (ubica ofertas cerca al usuario), Perumenu (localiza restaurantes), Colegio Digital (aplicaciones on line para mejorar la educación), ToniteTonite (encuentra gente con ganas de realizar actividades de distracción), Fessta (informa sobre ofertas y promociones en discotecas), entre otras.

Durante el evento, se presentará una torre de Smartphone donde cada visitante podrá hacer uso de las aplicaciones.

Además participarán los representantes de Comunidad de Software Libre de la UNI y Fab Lab UNI quienes presentarán novedosos equipos especializados de diseño industrial.

La actividad se desarrollará en la explanada de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la UNI; en el distrito del Rímac.

MTPE. A NORMAS INDEROGABLES DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

## Precisan el alcance de la autorrenuncia de derechos

**Autoridad impide que empleadores fuercen pactos a trabajadores  
Estos documentos no enervan responsabilidad administrativa, afirma**



Garantías. Garantizan imposibilidad jurídica de disponer o renunciar libremente derechos a favor del trabajador.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) determinó la protección que brinda al trabajador la aplicación del principio de irrenunciabilidad de derechos, así como su finalidad.

Para este portafolio dicho principio garantiza la imposibilidad jurídica de disponer o renunciar libremente a los derechos que a favor del trabajador reconoce el ordenamiento laboral, sea antes de la iniciación de una relación de trabajo, durante su desarrollo o una vez culminada.

En ese sentido, considera que la protección contra la autorrenuncia de un derecho reconocido en la Constitución o la ley tiene por finalidad impedir que la condición de desigualdad material en la relación laboral pueda ser utilizada por el empleador, con el objeto de forzar un pacto cuyas condiciones contravengan los derechos reconocidos por normas inderogables del derecho laboral.

Así, la protección que proporciona el mencionado principio y su finalidad fueron determinados por la Dirección de Inspección del Trabajo del MTPE, mediante la RD N° 126-2013-MTPE/1/20.4, por la cual se resuelve un recurso de apelación interpuesto por una empresa contra una resolución subdirectoral en el marco de un procedimiento sancionador, seguido al amparo de la normativa sobre inspección del trabajo.

## **Inspecciones**

Según el caso materia del recurso, durante las actuaciones inspectivas de la investigación realizada, el inspector de trabajo comisionado tuvo a la vista la papeleta de vacaciones de una trabajadora correspondiente al período 2009-2010, la cual señalaba como fecha efectiva de descanso físico del 14/11/2011 al 13/12/2011. Sin embargo, conforme a ley los trabajadores, en caso de no disfrutar del descanso vacacional dentro del año siguiente a aquél en el que adquieren el derecho, percibirán una indemnización equivalente a una remuneración por no haber disfrutado del descanso, no sujeta a pago o retención de ninguna aportación, contribución o tributo.

Por lo tanto, para la citada dirección el descanso físico de la trabajadora correspondiente al período vacacional de 2009 - 2010 fue gozado después del año siguiente a aquél en que adquiere el derecho, correspondiendo el pago de la indemnización legal pertinente. Además, consideró que los documentos exhibidos por la empresa inspeccionada, como la hoja de beneficios sociales suscrita por la trabajadora sin observación alguna al presentar su renuncia el 16 de abril de 2012, no enervan su responsabilidad administrativa, en el sentido de que dicho documento no contempla el pago de la indemnización vacacional del período 2009-2010.

Advierte que tampoco es relevante la no objeción de la trabajadora de lo liquidado por su empleador en virtud del principio de irrenunciabilidad de derechos.

"El principio de la irrenunciabilidad de derechos está consagrado en la Constitución."

### **Reconocimiento constitucional**

El principio de irrenunciabilidad de derechos se encuentra consagrado en el numeral 2 del artículo 26 de la Constitución Política del Perú, el cual precisa que "en la relación laboral se respetan los siguientes principios (...) 2. Carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución y la ley".

Al margen de ello, el artículo 25 de la misma Carta Magna especifica que los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerados, teniendo en cuenta que su disfrute y compensación se regulan por ley o por convenio.

Mientras que el artículo 23 de la Constitución Política del Perú establece que ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador.

Fecha: 10/04/2013

# Desplazarán actividades administrativas

El Poder Judicial (PJ) ejecutará un plan piloto orientado a desplazar actividades administrativas realizadas por los jueces a las áreas administrativas respectivas en aras de colaborar con la labor jurisdiccional.

Se trata de una iniciativa que como parte del Proyecto de mejoramiento de los sistemas judiciales para el comercio y la economía (Proyecto Justicia) se aplicará en las cortes superiores de Lima, Lima Norte, Piura y Huaura.

Según la RA N° 034-2013-CE-PJ, este programa se ejecutará en un juzgado de la subespecialidad comercial de Lima, un juzgado mixto o de paz o penal del módulo básico de justicia (MBJ) de Los Olivos de la Corte de Lima Norte, un juzgado civil del módulo corporativo civil de Piura y un juzgado de paz letrado de Huaura.

## Labor

Una comisión de magistrados y especialistas dirigirá, monitoreará y evaluará su implementación, y en su caso propondrá al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ) la ejecución progresiva en otros órganos jurisdiccionales de las cortes superiores involucradas.

Sin embargo, culminadas la implementación y posterior evaluación del plan piloto, se incorporarán a la propuesta 16 juzgados comerciales de Lima, cinco juzgados del MBJ de Los Olivos de la Corte de Lima Norte, tres juzgados de paz letrado en Huaura y cuatro juzgados civiles en el módulo corporativo civil de Piura, señala la resolución del CEPJ.

Fecha:10/04/2013



## **PLANTEARÁN CAMBIOS PARA AGILIZAR JUSTICIA COMERCIAL.**

**09 de Abril (Alerta Informativa).- Se evalúan ciertos cambios para mejorar y agilizar los procesos en materia comercial de gran incidencia para la seguridad jurídica en el país.**

Enrique Mendoza, presidente del Poder Judicial, anunció que propondrá cambios legislativos que darán mayor celeridad a los procesos judiciales comerciales.

Este anuncio se hizo durante su participación en la ceremonia por el octavo aniversario por la creación de esta subespecialidad, realizada en la sede de los juzgados y salas comerciales, del distrito de Miraflores.

Son dos anteproyectos de la ley que proponen los remates judiciales virtuales o la subasta electrónica, con la finalidad de que haya mayor transparencia en estos procesos, y a la vez la reducción de los plazos en la etapa de ejecución de la sentencia.

El presidente del Poder Judicial manifestó que “El área comercial tiene un conjunto de planteamientos, entre ellos una serie de modificaciones legislativas”, además sostuvo que estas medidas han sido iniciativa de jueces en la materia. Aseguró que pondrá todo su empeño para concretar estas propuestas, aunque dijo que se harán algunos ajustes porque muchas cosas han evolucionado. “La cuestión es adecuar y sacar estas modificaciones legislativas”, expresó.

Manifestó también que ha solicitado al Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia, que auspicia el Banco Mundial, incluya a la justicia comercial entre las primeras que implemente el Expediente Electrónico. Aseguró "Se ha solicitado al Proyecto de mejoramiento de los servicios de justicia del BM para que justicia comercial implemente pronto el expediente electrónico."